



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00601951- -UNC-ME#FA

VISTO

Los expedientes EX-2025-00601951- -UNC-ME#FA, y sus agregados EX-2025-00609521- -UNC-ME#FA, EX-2025-00615694- -UNC-ME#FA y EX-2025-00573475- -UNC-ME#FA, y la resolución RHCD-2025-107-UNC-DEC#FA que designa a la Comisión de Pases y Equivalencias del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales;

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante Denise Alejandra CORBAL, DNI: 40.916.048, solicita equivalencias en la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales por tener aprobadas las materias: “Estética” con nota 7 (siete), e “Introducción a las Tecnologías Aplicadas al Arte” con nota 7 (siete), de la Tecnicatura en Diseño de Imagen, Sonido y Multimedia, de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura de la Universidad Nacional Del Nordeste;

Que el estudiante Francisco José MARTINEZ, DNI: 42.190.437, solicita equivalencias en la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales por tener aprobadas las materias: “Estética” con nota 7 (siete), e “Introducción a las Tecnologías Aplicadas al Arte” con nota 8 (ocho), de la Tecnicatura en Diseño de Imagen, Sonido y Multimedia, de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura de la Universidad Nacional Del Nordeste;

Que la estudiante Gabriela Chaim TUMAX ALVAREZ, DNI: 96.052.944, solicita equivalencias en la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales por tener aprobada la materia: “Seminario Opcional: Inteligencias y Experiencias Transmedia” con nota 9 (nueve), cursada en calidad de Alumno Vocacional en la Licenciatura en Comunicación Social, FCC, UNC;

Que el estudiante Maria Valeria BARACAT, DNI: 42.015.567, solicita equivalencias en la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales por tener aprobadas las materias: “Salud Comunitaria I” con nota 9 (nueve), y “Salud Comunitaria II” con nota 9 (nueve), de la carrera Medicina, FCM, UNC;

Que la Comisión de Pases y Equivalencias procedió al estudio de los pedidos y emitió dictamen correspondiente;

Que la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales autoriza lo actuado;

Que Secretaría Académica de la Facultad toma conocimiento y solicita que se emita la resolución correspondiente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobadas dos (2) materias electivas del plan de estudios de la Licenciatura en Cine y Artes

Audiovisuales a la estudiante **Denise Alejandra CORBAL**, DNI: 40.916.048.

ARTÍCULO 2º: Dar por aprobadas dos (2) materias electivas del plan de estudios de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales al estudiante **Francisco José MARTINEZ**, DNI: 42.190.437.

ARTÍCULO 3º: Dar por aprobada una (1) materia electiva del plan de estudios de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales a la estudiante **Gabriela Chaim TUMAX ALVAREZ**, DNI: 96.052.944.

ARTÍCULO 4º: Dar por aprobadas dos (2) materias electivas del plan de estudios de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales a la estudiante **Maria Valeria BARACAT**, DNI: 42.015.567.

ARTÍCULO 5º: Registrar en el DIGESTO de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, al Área de Asuntos Académicos, a Oficialía y al Área de Enseñanza y Despacho de Alumnos. Notificar a las personas interesadas. Cumplido, archivar.